



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.9

23 septiembre 2019

Español

Original: Inglés

13ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Gandhinagar. India, 17 – 22 de febrero 2020  
Punto 26.2 del orden del día

### ANGUILA EUROPEA

*(Preparado por la Secretaría)*

#### Resumen:

Este documento se envía en relación con la acción concertada 12.1 sobre la anguila europea (*Anguilla anguilla*). En la tercera reunión de los Estados del área de distribución de la anguila europea en junio de 2019, los participantes solicitaron el envío de un documento a la COP13 que destacase los posibles próximos pasos.

El documento contiene un Plan de Acción preliminar y una lista no exhaustiva de amenazas, desafíos y problemas emergentes a los que se enfrentan las especies para su evaluación por la COP. Los borradores de Decisiones se presentan para su posible adopción



El gobierno del Principado de Mónaco fue reconocido como Campeón Plus por su generoso apoyo y compromiso en la conservación de las especies marinas para el período 2018-2020. Esta actividad ha sido financiada con la contribución concedida por Mónaco en el marco del Programa de defensores de las especies migratorias.



Gouvernement Princier  
PRINCIPAUTÉ DE MONACO

## ANGUILA EUROPEA

### Antecedentes

1. La Conferencia de las Partes, en su decimoprimer reunión (COP11) en Quito, en 2014, incluyó a la anguila europea (*Anguilla anguilla*) en el Apéndice II.

### Primera Reunión de los Estados del área de distribución y adopción de la acción concertada

2. La Secretaría de la CMS y la Comisión del Mar de los Sargazos organizó un primer [taller](#) de los Estados del área de distribución sobre la anguila europea en Galway, Irlanda, en 2016, con el fin de revisar el estado de conservación de la especie, así como de medidas de gestión existentes.
3. Asistieron representantes de 11 Estados del área de distribución y científicos de más de 10 países, incluidos aquellos con conocimientos sobre la anguila americana (*Anguilla rostrata*). La reunión se centró en las lagunas en los conocimientos científicos relacionados con la especie y sus necesidades de conservación y se debatió el desarrollo de un instrumento de la CMS. Se concluyó que resultaría útil celebrar un segundo taller en el que se incluyese a Estados del área de distribución adicionales, especialmente del Norte de África.
4. El gobierno del Principado de Mónaco, junto con la Comisión del Mar de los Sargazos y la Secretaría, envió una propuesta para que la COP12 evaluase una acción concertada en 2017. Se adoptó con algunas enmiendas como [UNEP/CMS/Acción concertada 12.1](#). Se puede encontrar un informe acerca de su puesta en marcha en UNEP/CMS/COP13.Doc.28.1.1
5. La acción concertada incluye cinco actividades, de las cuales la principal es una segunda reunión de los Estados del área de distribución sobre definición de políticas para explorar todas las opciones que pudieran ayudar a reforzar los esfuerzos de conservación de la anguila europea.

### Segunda y tercera reunión de los Estados del área de distribución

6. La [segunda reunión](#) de los Estados del área de distribución fue organizada por la Secretaría y la Comisión del Mar de los Sargazos, con ayuda del Principado de Mónaco y de la Universidad Marítima Mundial (WMU), y tuvo lugar en Malmö, Suecia, del 15 al 16 de mayo de 2018. La reunión evaluó la información sobre las actividades que se estaban llevando a cabo relativas a la evaluación, la conservación y la gestión de la anguila europea, tanto dentro como fuera de la UE. Tras las presentaciones de expertos, representantes de países, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales involucradas en la conservación de la anguila, los delegados identificaron ciertas brechas y oportunidades, así como ventajas, de contar con una cooperación internacional más sólida para la conservación de las anguilas europeas.
7. La reunión destacó la necesidad de tener en cuenta todas las amenazas a las que se enfrentan las anguilas durante toda su vida y en toda su área de distribución geográfica, incluida la alta mar. El grupo identificó un número de áreas que añadirían valor y complementarían los esfuerzos actuales y reconoció la necesidad de incluir a todos los Estados del área de distribución y países de destino de los especímenes que se comercian.

8. La reunión concluyó lo siguiente: «existe potencial para afianzar una cooperación internacional que aborde las lagunas y los desafíos existentes en la conservación de la anguila europea. En este contexto, la CMS como mecanismo global podría abordar muchos de estos asuntos. Conforme a las modalidades mencionadas, existe la posibilidad de que la CMS comience las consultas sobre el establecimiento de dicho mecanismo para conseguir una conservación de la anguila europea más coordinada y completa. Un proceso de negociación para el refuerzo de la cooperación internacional debería tener en cuenta las revisiones constantes de las políticas sobre la anguila europea, incluidas las que tienen lugar en la UE, en la CGPM, en la CITES, en la IUCN y en el CIEM. Se debería evaluar también la necesidad de reforzar las acciones tan pronto como sea posible, dado el estado de conservación de especie en grave peligro de extinción.<sup>1</sup>
9. Se convocó una [tercera reunión](#) de los Estados del área de distribución sobre la anguila europea en Malmö, Suecia, entre el 25 y el 26 de junio de 2019, organizada por la Secretaría y la Comisión del Mar de los Sargazos y financiada, en parte, por el gobierno del Principado de Mónaco. Asistieron a la reunión veinticuatro Estados del área de distribución, incluida la UE, representantes de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la UMM, la Comisión para la Protección del Medio Marino del Báltico (HELCOM), el grupo de especialistas sobre la Anguila europea de la IUCN, el Consejo General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) y varias ONG.
10. Los países debatieron acerca de la necesidad de una mayor cooperación transfronteriza, especialmente entre países de la UE y aquellos fuera del bloque. Se debatió el papel potencial que podría desempeñar en ello la CMS. Los expertos y los Estados del área de distribución destacaron las principales amenazas a las que se enfrenta la especie y elaboraron posibles áreas donde se podría actuar dentro del contexto de la CMS.
11. La reunión llegó al consenso de que era aún prematuro tener en cuenta un borrador de un acuerdo legal en esta fase, y que se deberían explorar otras opciones.
12. En lugar de un acuerdo jurídicamente vinculante, muchos Estados del área de distribución estaban a favor de desarrollar un Plan de Acción individual, o un instrumento similar, para esta especie. La Secretaría sugirió a la reunión que un Plan de Acción individual podría cumplir con las necesidades de los Estados del área de distribución y proporcionó un borrador de un Plan de Acción que se podría usar con la anguila europea. Este borrador se adjunta al Anexo 1.
13. La COP de la CMS ha adoptado una serie de planes de acción a lo largo de los años para una variedad de grupos taxonómicos. Los Planes de Acción pueden adoptar múltiples formas, abarcando a una única especie<sup>2</sup> o a múltiples especies<sup>3</sup>. Estos pueden ser adoptados por la COP de la CMS<sup>4</sup>, su Comité Permanente o los mismos Estados del área de distribución. También se pueden desarrollar como un instrumento de la CMS; por ejemplo, un acuerdo jurídicamente vinculante<sup>5</sup>, o un MdE no vinculante jurídicamente<sup>6</sup>, o pueden constituir un programa independiente de la Convención<sup>7 8</sup>.
14. La reunión también elaboró una lista de amenazas, desafíos y problemas emergentes a los que se enfrenta la especie, la cual podría sentar la base sobre la que diseñar la sección de amenazas del Plan de Acción. Esta lista se adjunta al Anexo 2.

<sup>1</sup> <https://www.cms.int/en/document/outcomes-meeting>

<sup>2</sup> [Plan de Acción Individual para la Tortuga Boba \(\*Caretta caretta\*\) en el Océano Pacífico Sur](#)

<sup>3</sup> [Plan de Acción de Múltiples Especies para la Conservación de los Buitres de África y Eurasia](#)

<sup>4</sup> [Plan de Acción Internacional para Especies Individuales para la Conservación del Argalí](#)

<sup>5</sup> [Plan de acción de especies de ACCOBAMS para el Delfín Común del Atlántico Nororiental](#)

<sup>6</sup> [Plan de Conservación del MdE sobre los tiburones](#)

<sup>7</sup> [Plan de Acción para la carraca europea](#)

<sup>8</sup> [Planes de Acción para aves](#)

15. Para permitir una consulta y evaluación apropiadas, los Estados del área de distribución solicitaron que se incluyese en la COP13 un documento con dichos elementos para su evaluación.

Acciones recomendadas:

16. Se recomienda a la Conferencia de las Partes:
  - a). evaluar y proporcionar orientación para la lista de amenazas y desafíos, desarrollada por la tercera Reunión de los Estados del área de distribución de la anguila europea, y que se encuentra en el Anexo 1;
  - b). revisar y aportar recomendaciones para el borrador de un Plan de Acción, que se encuentra en el Anexo 2;
  - c). revisar y adoptar las Decisiones que se encuentran en el Anexo 3.

**ANEXO 1**

**BORRADOR DE UN PLAN DE ACCIÓN INDIVIDUAL  
QUE SE PODRÍA ADAPTAR PARA LA ANGIULA EUROPEA**

**1. Evaluación biológica**

- i. Taxonomía
- ii. Distribución geográfica
- iii. Patrones migratorios
- iv. Tendencias de población

**2. Amenazas**

- i. Xx
- ii. Xx
- iii. Xx
- iv. Xx
- v. Xx
- vi. Xx

**3. Priorización de amenazas/matriz de riesgos**

Probabilidad	Consecuencias				
	No es significativa	Leve	Moderada	Grave	Catastrófica
Casi seguro					
Probable					
Posible					
Improbable					
Raro/desconocido					

**4. Políticas y legislación pertinentes para la gestión**

- i. Estado de conservación internacional
  - i. Estado según la IUCN
  - ii. Apéndices de la CITES
  - iii. Apéndices de la CMS
  
- ii. Organizaciones intergubernamentales/Organizaciones regionales e internacionales por país

País	CITES	CMS	UE	CGPM	?
	Sí	Sí	No	Sí	

- iii. Legislación nacional pertinente para la tabla de la anguila europea

**5. Marco de acción**

- i.
- ii. Objetivo: xxx
- iii. Objetivos, acciones y resultados:  
Estos objetivos y sus correspondientes acciones y resultados se exponen en las tablas que aparecen a continuación para todas las amenazas identificadas para la anguila europea. Las amenazas aparecen por orden de prioridad, de acuerdo con la matriz de riesgos
- iv. Plazos asignados

- i. De inmediato debe completarse el próximo año
- ii. Corto debe completarse en 3 años
- iii. Medio debe completarse en los próximos 5 años
- iv. Largo debe completarse en los próximos 10 años
- v. En progreso en marcha actualmente y debería continuar
- vi. Completado completado durante la elaboración del Plan de Acción

Amenaza 1. XXX (Clasificación de riesgo: muy alta)

Objetivo 1: xxx			
Resultado	Acción	Prioridad	Plazo
1.1 xxx	1.1.1 xxxx	xxx	xxx
	1.1.2		
	1.1.3		
1.2 xxx	1.2.1		
	1.2.2		
Objetivo 2: xxxxx			

Amenaza 2. XXX (Clasificación de riesgo: media)

Objetivo 1: xxx			
Resultado	Acción	Prioridad	Plazo
2.1 xxx	2.1.1 xxxx	xxx	xxx
	2.1.2		
	2.1.3		
2.2 xxx	2.2.1		
	2.2.2		
Objetivo 2: xxxxx			

Amenaza xx. Etc.

**6. Referencias**

## ANEXO 2

## AMENAZAS, DESAFÍOS Y PROBLEMAS EMERGENTES A LOS QUE SE ENFRENTA LA ESPECIE<sup>9</sup>

La Tercera Reunión de los Estados del área de distribución de la anguila europea elaboró una lista general de las amenazas, los desafíos y los problemas emergentes a las que se enfrenta la especie y que podría formar parte de cualquier instrumento futuro, incluido un Plan de Acción.

### **Amenazas directas**

#### **1. Cambio climático**

- a) Cambios en las condiciones de los océanos
- b) Identificación de necesidades de investigación
- c) Ámbito de colaboración para cubrir las lagunas de conocimiento
- d) Identificación de los riesgos y las soluciones
- e) Cambios en aguas interiores y de transición
- f) Identificación de las necesidades de investigación, gestión y conservación
- g) Ámbito de colaboración para cubrir las lagunas de conocimiento
- h) Identificación de los riesgos y las soluciones

#### **2. Enfermedad/parasitismo**

- a) Intercambio de conocimientos sobre mejores prácticas para la gestión de enfermedades
- b) Silvestres y cultivadas
- c) Especies de anguila que no figuran en la lista
- d) Virus/bacteria/helminto
- e) ¿Herpes? /reaprovisionamiento
- f) Especies invasoras; p. ej., *Anguillicola crassus*

#### **3. Contaminación**

- a) Intercambio de conocimientos
- b) Tipo de contaminante
- c) Tóxicos lipófilos
- d) Microplásticos
- e) Efectos agudos
- f) Mortalidad directa/morbilidad
- g) Efectos crónicos
- h) Acumulación de sustancias tóxicas en peces migratorios

#### **4. Obstáculos para la migración/energía hidráulica/bombas**

- a) Aguas salobres, de transición y dulces
- b) Aguas arriba o aguas abajo
- c) Energía hidráulica/presas/diques: barrera
- d) Bombas/turbinas: mortalidad
- e) Colaboración transfronteriza: entre países de la UE/fuera de la UE
- f) ¿AMBER?
- g) Elaboración de directrices
- h) ¿Encuestas de Estados del área de distribución?

#### **5. Pérdida de hábitat/degradación**

- a) Cambios en la cantidad/calidad del agua
- b) Recursos reducidos
- c) Aumento de la competencia

<sup>9</sup> Formato modificado del Anexo 3 al [Informe](#) de la Tercera Reunión de los Estados del área de distribución de la anguila europea, 25 - 26 de junio de 2019

- d) Impactos en el crecimiento
- e) Conservación y gestión transfronteriza
- f) Beneficios adicionales para la biodiversidad, los hábitats y las comunidades
- g) ¿Mapa de pérdida de hábitat? ¿Qué se podría restaurar?
- h) Estudios de caso: cuenca del río Erne
- i) Identificación de socios para avanzar a partir de los esfuerzos existentes, p. ej., GRID Arendal
- j) Decisiones y redes ecológicas de la CMS

#### **6. Explotación insostenible**

- a) Intercambio de conocimientos, p. ej., Fondos Nacionales de Desarrollo; mejores prácticas; tecnología novedosa para el cumplimiento/recolección de datos sobre capturas
- b) Objetivos compartidos, p. ej., reducir la mortalidad derivada de la pesca
- c) Cambios en la demanda: equiparar con la explotación para reducir los excedentes
- d) Transfronterizo: explotación del Báltico
- e) Legal
- f) Ilegal

#### **7. Depredación y competición**

- a) Impacto de especies no autóctonas/exóticas
- b) Iniciativas de conservación «contrapuestas»: las aves vencen a los peces; la aprobación de los peces no significa la aprobación de las anguilas
- c) Se deben tener en cuenta los beneficios para múltiples especies

#### **Problemas emergentes adicionales**

#### **8. Explotación minera de los fondos marinos**

#### **9. Transporte marítimo: posibles derrames de petróleo/ruido**

#### **10. Colección de sargazo**



**ANEXO 3**

## PROYECTOS DE DECISIÓN

**CONSERVACIÓN DE LA ANGIULA EUROPEA****Dirigidos a las Partes que constituyen Estados del área de distribución de la anguila europea:**

- 13.AA Se insta a las Partes que constituyen Estados del área de distribución de la anguila europea a lo siguiente:
- a) Proporcionar orientación a la Secretaría acerca de la estructura y el ámbito del Plan de Acción propuesto para la anguila europea (*Anguilla anguilla*) para el 31 de mayo de 2020, de manera que se pueda elaborar, difundir y finalizar un borrador a tiempo para su envío al Comité Permanente para su 51ª o 52ª reunión.
  - b) Aportar financiación para el desarrollo del plan, incluida la convocatoria de una reunión de Estados del área de distribución para finalizarlo.

**Dirigido al Comité Permanente.**

- 13.BB Solicitud al Comité Permanente para adoptar el Plan de Acción, en caso de que lo reciba el Comité Permanente, durante su 51ª o 52ª reunión.

**Dirigida a organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales**

- 13.CC Se insta a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a lo siguiente:
- a) Proporcionar conocimientos y financiación para el desarrollo del plan, incluida la convocatoria de una reunión de Estados del área de distribución para finalizar el plan.

**Dirigido a la Secretaría**

- 13.CC La Secretaría, sujeta a la disponibilidad de recursos, deberá:
- a) Desarrollar un borrador de un Plan de Acción para la anguila europea (*Anguilla anguilla*), de acuerdo con la orientación que proporcionen las Partes que constituyan Estados del área de distribución.
  - b) Llevar a cabo consultas entre los Estados del área de distribución y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes acerca del borrador del Plan de Acción por correspondencia convocando otra reunión de los Estados del área de distribución, si los fondos lo permiten.
  - c) Enviar el borrador del plan al Comité Permanente durante su 51ª o 52ª reunión para su adopción o, en caso de que no se finalice a tiempo, a la COP14.